

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2645034

RESOLUCIÓN EXENTA N° 340

OSORNO, 03 DE MAYO DE 2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°325 de fecha 16 de Marzo de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2479 de fecha 04 de Abril de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Edmar BUHEZO VEDIA de nacionalidad PERUANA con su empleador CLUB HIPICO HARAS SIRACUSA.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG  
[40042] 03/05/2011

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO

10550517